

## MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2022

### NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La entidad "POLÍGONO PRADILLO, S.L. Unipersonal" se constituye como sociedad mercantil limitada unipersonal por tiempo indefinido de 11 de marzo de 2004 ante el notario de Alagón (Zaragoza) don Pedro Javier Roig Bello bajo el número 323 de su protocolo.

El domicilio social está en 50690 Pedrola (Zaragoza), Plaza de España, nº1.

El código de identificación fiscal es el B99010274, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 3067, folio 208, hoja Z-35701.

Su objeto social consiste en llevar a cabo todas las actuaciones urbanísticas y de edificación necesaria, incluida la de promoción, para el desarrollo urbanístico de suelo industrial en el término municipal de Pedrola, en especial los terrenos comprendidos en el paraje denominado "Pradillo", colindantes con los denominados "Polígono de Pradillo II". Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- a) La realización de estudios urbanísticos en relación con la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas.
- b) La redacción de instrumentos de planeamiento y gestión para el desarrollo de actuaciones urbanísticas y de infraestructuras que se requieran.
- c) La realización o participación directa en las actuaciones urbanizadoras y de construcción de infraestructuras asociadas para la ejecución de instrumentos de planeamiento y gestión.
- d) Actuar como promotor de solares, parcelas, naves y construcciones y edificaciones de uso terciario o servicios, en polígonos industriales, tanto en enajenaciones o venta o en arrendamientos o alquiler.
- e) Establecer convenios con toda clase de personas y organismos públicos y privados.

- f) Recibir ayudas y subvenciones, acceso al mercado de capitales, a través de operaciones de crédito o cualquier modalidad de captación de recursos, incluidas las cuotas de urbanización.
- g) Proyectar y ejecutar, por cualquiera de los sistemas previstos en la normativa vigente, operaciones de suelo y edificación, participando en las Juntas de Compensación, en Asociaciones de Cooperación, en Consorcios y en todo tipo de entidades de gestión urbanística que posibiliten el desarrollo industrial de Pedrola.
- h) Actuar como beneficiario de todas las expropiaciones necesarias para la ejecución y realización del objeto social que se ha determinado.
- i) Adquirir por cualquier título, terrenos y edificaciones.
- j) Ejecutar, por si o por terceros, obras de urbanización y edificación, de parcelación del suelo y de dotación de servicios urbanos.
- k) Recibir encargos de estudios o de redacción y elaboración de instrumentos urbanísticos.
- l) Participar, de acuerdo a Derecho, en todo tipo de organizaciones y Sociedades. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante su participación en Sociedades con idéntico, análogo, o similar objeto.
- m) Realización de aquellas otras actividades que el Municipio de Pedrola pueda encargar en el ámbito de la promoción de suelo industrial.
- n) Gestionar el mantenimiento y conservación de los servicios urbanísticos hasta la transferencia de sus activos.

La Sociedad Polígono Pradillo 2004, S.L.U., está participada al 100% por el Excmo. Ayuntamiento de Pedrola, el cual no formula Cuentas Anuales Consolidadas.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro.

## NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN

### 1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la compañía y la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan general de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

En concreto, en base a la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, le es aplicable la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias (PGCEI: Orden de 28-12-1994, modificada por Orden 11-05-2001) en tanto en cuanto no contradiga lo dispuesto en la legislación mercantil actual.

No existen razones excepcionales por las que, por mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (ver Notas 4.a) 4.b) y 4.c).
- La vida útil de inversiones inmobiliarias (Ver Nota 4.a)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Comparación de la información:

- No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.
- No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

4. Agrupación de partidas:

No existen elementos recogidos en varias partidas.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

6. Corrección de errores:

En el ejercicio no se han realizado ajustes.

7. Reformulación:



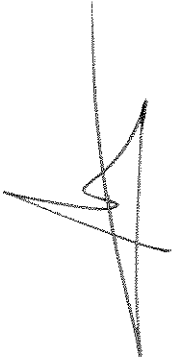
Las cuentas anuales adjuntas no han sido reformuladas por los administradores.

8. Brexit:

El acuerdo del Brexit no ha tenido efectos en la actividad de la entidad.

**NOTA 3 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de los ejercicios 2022 y 2021 después de impuestos han ascendido a 70.140,06 euros de pérdidas y a 2.313,55 euros de beneficio respectivamente. El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2021 a la consideración de la Junta General de Socios (Euros):



<b>Base de reparto</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(70.140,06)	2.313,55
<b>Total</b>	<b>(70.140,06)</b>	<b>2.313,55</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(70.140,06)	2.313,55
<b>Total</b>	<b>(70.140,06)</b>	<b>2.313,55</b>

